

Adenda N°1 Invitación Pública

001-21640002-2023

Referencia	INVITACIÓN A PÚBLICA 001-21640002-2023
Objeto de la invitación	Prestación de Servicios de Transporte Terrestre en las 16 comunas y corregimientos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el contrato se ejecutará en las 16 comunas y corregimientos de la ciudad, su área Metropolitana y Municipios dentro y fuera del Departamento de Antioquia, para la movilización de las diferentes personas e instrumentos que requiera el proyecto de la Red de Escuelas de Música de Medellín.
Asunto	Adenda N°1

1. Modificación términos de referencia

De conformidad con los Términos de Referencia, en el numeral 8, documentos a anexar a la propuesta, cuadro propuesta precio techo, se aclara que el primer ítem:

La ruta Medellín Aeropuerto Rionegro, no debe considerarse para la propuesta y por consiguiente los porcentajes de importancia relativa se modifican, quedando el cuadro de la siguiente manera:

PROPUESTA PRECIO TECHO				
(RECOGER Y REGRESAR AL LUGAR DE ORIGEN DENTRO DE UN RECORRIDO PREVIAMENTE PROGRAMADO)				
Tipo de Vehículo / Ruta	Porcentaje Importancia Relativa	Vehículo: Bus: Pasajeros: De 28 a 40 o más.	Vehículo: Buseta Pasajeros: De 20 a 27.	Vehículo: Microbús Pasajeros: De 6 a 19.
Área urbana Medellín	56%	558.000	510.000	396.000
Corregimiento San Antonio de Prado	12%	720.000	671.000	557.000
Corregimiento San Cristóbal	12%	721.000	672.500	558.000
Corregimiento Santa Elena	17%	937.000	866.000	720.000
Boyacá Ida y Regreso cinco (5) días, Un desplazamiento diario	1%	12.000.000		7.508.000
Cundinamarca Ida y Regreso cinco (5) días, Un desplazamiento diario	1%	12.000.000		6.270.000

San Pedro Valle Ida y Regreso, cinco (5) días, Un desplazamiento diario	1%	8.200.000		6.270.000
---	----	-----------	--	-----------

2. Modificación a los Términos de Referencia

Por error de digitación se corrige el valor total de asignación que estaba en 40 puntos y debe ser 70.

Modificar el numeral 11.1 Precio, de la siguiente manera:

La asignación del puntaje se hará con el siguiente procedimiento.

- Para cada ítem cotizado (Tipo de vehículo / Ruta), se asignará el valor de un (1) punto al precio más alto, dos (2) puntos al precio que le siga, obteniendo el precio más bajo el mayor número de puntos, según el número de propuestas recibidas.
- En el caso de que dos o más propuestas tengan el mismo precio en el mismo ítem, se les dará igual puntaje, en el rango que clasifiquen. El precio que le sigue obtiene el puntaje siguiente, así: si dos o más propuestas tienen el precio más alto, todas obtienen un (1) punto y el precio menor que le sigue obtiene dos (2) puntos, y así hasta otorgar el puntaje a todas las propuestas. se multiplicarán los puntos obtenidos por la importancia relativa asignada a cada ruta (ver cuadro del numeral 9, literal q, en la columna “/Ruta (porcentaje de importancia relativa)” y se sumarán el producto obtenido en cada uno de los ítems. A quien obtenga el mayor puntaje total, se le asignarán 70 puntos. A las demás, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{PPE} * 70}{\text{PMP}}$$

En donde:

PMP: Puntos de la Mejor Propuesta, la cual se define según la propuesta que en la sumatoria de todos los ítems haya obtenido el mayor puntaje.

PPE: Puntos de la Propuesta Evaluada.

Medellín, mayo 3 de 2023



Gabriel Mario Vélez Salazar
Decano Facultad de Artes